

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para realizar la inhumación o exhumación de los cadáveres previo a la adquisición de tumbas o nichos en los cementerios municipales del cantón Ambato.

¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran realizar la inhumación o exhumación de los cadáveres previo a la adquisición de tumbas o nichos en los cementerios municipales del cantón Ambato.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de inhumaciones y exhumaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>REQUISITOS PARA REALIZAR INHUMACIONES PERSONA NATURAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Original y copia de la escritura del (nicho/ tierra). En caso de FALLECIMIENTO del propietario, la Posesión Efectiva, de no tener todavía; el poder que autoricen los herederos a un representante. En el caso de AUSENCIA del propietario, un poder que autorice el uso de la propiedad.2. Copia de cédula y certificado de votación actualizado del propietario del bien (nicho o tierra). En caso de FALLECIMIENTO, Copia de cédula y certificado de votación actualizado del representante de la Posesión Efectiva, de no tener todavía, los documentos de la persona que tiene el Poder le otorgaron los herederos. En el caso de AUSENCIA del propietario, Copia de cédula y certificado de votación actualizado del Apoderado.3. Copia de cédula de fallecido4. Dos copias del certificado de defunción otorgado por el Registro Civil5. Dos copias Informe estadístico de defunción otorgado por el INEC. En caso de venir del extranjero el APOSTILLADO ORIGINAL y la Inscripción de Defunción en el Ecuador.6. Certificado de cremación (cuando aplique).7. Proveer kit de Inhumación (2 kg. de cemento; 1 frasco pequeño de insecticida en spray; 1 par de guantes de caucho No. 8.5; 1 mascarilla KN95; 1 traje de

bioseguridad desechable).

REQUISITOS PARA REALIZAR INHUMACIONES PERSONA JURÍDICA:

1. Original y copia de la escritura del (nicho/ tierra). En caso de FALLECIMIENTO del propietario, la Posesión Efectiva, de no tener todavía; el poder que autoricen los herederos a un representante. En el caso de AUSENCIA del propietario, un poder que autorice el uso de la propiedad, y/o Documento de autorización para uso de nicho en caso de gremio, sindicato, etc .
2. Acta de nombramiento del representante legal.
3. Acta de distribución de nichos.
4. Copia de cédula y certificado de votación actualizado del propietario del bien.
5. Copia de cédula de fallecido
6. Dos copias del certificado de defunción otorgado por el Registro Civil
7. Dos copias Informe estadístico de defunción otorgado por el INEC. En caso de venir del extranjero el APOSTILLADO ORIGINAL y la Inscripción de Defunción en el Ecuador.
8. Certificado de cremación (cuando aplique).
9. Proveer kit de Inhumación (2 Kls. de cemento; 1 frasco pequeño de insecticida en spray; 1 par de guantes de caucho No. 8.5; 1 mascarilla KN95; 1 traje de bioseguridad desechable).

REQUISITOS PARA REALIZAR EXHUMACIONES PERSONA NATURAL:

1. Original y copia de la escritura del (nicho/ tierra). En caso de FALLECIMIENTO del propietario, la Posesión Efectiva, de no tener todavía, el poder que autoricen los herederos a un representante. En el caso de AUSENCIA del propietario, un poder que autorice el uso de la propiedad.
2. Copia de cédula y certificado de votación actualizado del propietario del bien (nicho o tierra). En caso de FALLECIMIENTO, Copia de cédula y certificado de votación actualizado del representante de la Posesión Efectiva, de no tener todavía, los documentos de la persona que tiene el Poder le otorgaron los herederos. En el caso de AUSENCIA del propietario, Copia de cédula y certificado de votación actualizado del Apoderado.
3. Partida de defunción íntegra del Registro Civil de la persona a exhumar
4. Solicitud en una hoja membretada del Municipio, dirigida a el/la Administrador/a de los Cementerios Municipales, indicando que solicita y autoriza la exhumación del difunto.
5. En caso de que los restos sean llevados a otro lugar, traer una certificación del sitio donde serán recibidos dichos restos.
6. Certificado de cremación (cuando aplique).
7. Proveer el Kit de Exhumación (1 cofre; 1 frasco pequeño de insecticida en spray; 1 frasco mediano de desinfectante (pisos); 1 funda de deja 250 gr; 1 cinta de embalaje; 2 kilos de cemento; 1 litro de alcohol antiséptico; 1 par de guantes de caucho No. 8.5; 1 metro y medio de franela; 3 metros de plástico negro (doble); 2 trajes de bioseguridad (panteonero y usuario).

Nota: (Tiempo mínimo para exhumación de un cadáver 5 años y que la causa de muerte no sea considerada una Enfermedad Contagiosa).

REQUISITOS PARA REALIZAR EXHUMACIONES PERSONA JURÍDICA:

1. Original y copia de la escritura del (nicho/ tierra). En caso de FALLECIMIENTO del propietario, la Posesión Efectiva, de no tener todavía; el poder que autoricen los herederos a un representante. En el caso de AUSENCIA del propietario, un poder que autorice el uso de la propiedad, y/o Documento de autorización para uso de nicho en caso de gremio, sindicato etc .
2. Acta de nombramiento del representante legal.
3. Acta de distribución de nichos.
4. Copia de cédula y certificado de votación actualizado del propietario del bien (nicho o tierra). En caso de FALLECIMIENTO, Copia de cédula y certificado de votación actualizado del representante de la Posesión Efectiva, de no tener todavía, los documentos de la persona que tiene el Poder le otorgaron los herederos. En el caso de AUSENCIA del propietario, Copia de cédula y certificado de votación actualizado del Apoderado.
5. Partida de defunción íntegra del Registro Civil de la persona a exhumar
6. Solicitud en una hoja membretada del Municipio, dirigida a el/la Administrador/a de los Cementerios Municipales, indicando que solicita y autoriza la exhumación del difunto.
7. En caso de que los restos sean llevados a otro lugar, traer una certificación del sitio donde serán recibidos dichos restos.
8. Certificado de cremación (cuando aplique).
9. Proveer el Kit de Exhumación (1 cofre; 1 frasco pequeño de insecticida en spray; 1 frasco mediano de desinfectante (pisos); 1 funda de deja 250 gr; 1 cinta de embalaje; 2 kilos de cemento; 1 litro de alcohol antiséptico; 1 par de guantes de caucho No. 8,5; 1 metro y medio de franela; 3 metros de plástico negro (doble); 2 trajes de bioseguridad (panteonero y usuario).

Nota: (Tiempo mínimo para exhumación de un cadáver 5 años y que la causa de muerte no sea considerada una Enfermedad Contagiosa).

1. Solicitud en hoja membretada
2. Escritura original del nicho.
3. Copia de la cédula de la persona fallecida.
4. Partida de defunción.
5. Certificado del INEC
6. Copia de la cédula del dueño de la nicho, tumba o mausoleo.
7. Listado materiales.

NOTA PARA EXHUMACIÓN: El fallecimiento debe cumplir más de 4 años y que la causa de defunción no sea de enfermedad contagiosa.

¿Cómo hago el trámite?**PARA REALIZAR INHUMACIONES PERSONA NATURAL:**

1. Entregar solicitud en hoja membretada.
2. Receptar respuesta.
3. Entregar materiales.

PARA REALIZAR INHUMACIONES PERSONA JURÍDICA:

1. Entregar requisitos.
2. Suscibir autorización.
3. Presentar autorización al responsable.
4. Retiro de documento habilitante (escritura)

PARA REALIZAR EXHUMACIONES PERSONA NATURAL:

1. Entregar solicitud.
2. Suscibir autorización.
3. Presentar autorización al responsable.
4. Presentar documento de recepción de desechos en GIDSA.
5. Retiro de documento habilitante (escritura).

PARA REALIZAR EXHUMACIONES PERSONA JURIDICA:

1. Entregar solicitud.
2. Suscibir autorización.
3. Presentar autorización al responsable.
4. Presentar documento de recepción de desechos en GIDSA.
5. Retiro de documento habilitante (escritura).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Hoja membretada - 1,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio: Servicios Públicos. Av. Los Shirys y Nari Pillahuazo

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00.

Base Legal

- Ordenanza que regula y norma el funcionamiento del nuevo cementerio municipal. Art. Todo el documento.
- Reforma a la ordenanza que regula y norma el funcionamiento del Cementerio Municipal de Picaihua. Art. Todo el documento.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Call center institucional**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec**Teléfono:** 03-2997800**Transparencia**